UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 105 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAR. 2011

Visto el expediente N° 00246 organizado por el M.Sc. Julio Fernando Pérez Sáez sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00246, de fecha 12 de enero de 2011, el M.Sc. Julio Fernando Pérez Sáez, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el M.Sc. Julio Fernando Pérez Sáez ha acumulado un total de 25 años, 02 meses y 22 días de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2010, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 009-2011-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,413.96;

Estando al Dictamen Jurídico N° 078-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del M.Sc. JULIO FERNANDO PÉREZ SÁEZ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2010, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR al M.Sc. JULIO FERNANDO PÉREZ SÁEZ la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 08 de julio de 1990.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 105 -2011-UNSCH-R

- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 08 de julio de 1995.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 08 de julio de 2000.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 08 de julio de 2005.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 08 de julio de 2010.

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, al M.Sc. JULIO FERNANDO PÉREZ SÁEZ la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 96/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,413.96), importe equivalente a dos remuneraciones totales permanentes.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00018 40361 Enseñanza en Industrias Alimentarias

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. MARCIAL MOLINA RICHTER
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj